



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 573 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 133-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 343356-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 015-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 1233-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 2237-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS/DGP/C.Ad-Hoc, el Informe N° 003-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH-DGP/ESP.I Yp-ape, el Informe N° 01-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-DGP/P-Quintil 1, sobre aprobación del POG y POA 2011 modificado del Proyecto: “Mejoramiento de Calidad Educativa de la Educación Básica, Inicial y Primaria, en las Areas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 230-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de mayo del 2011, se aprobó el Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto “Mejoramiento de Calidad Educativa de la Educación Básica, Inicial y Primaria, en las Areas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Región Huancavelica”, siendo los montos de inversión de S/. 6’046,609.09 (Seis millones cuarenta y seis mil seiscientos nueve y 09/100 nuevos soles) y de S/. 4’236,911.00 (Cuatro millones doscientos treinta y seis mil novecientos once y 00/100 nuevos soles), respectivamente, y teniendo por objetivo brindar una adecuada atención pedagógica en las instituciones educativas del nivel inicial y primaria, focalizadas del Quintil 1 de la Región Huancavelica;

Que, al respecto, la Dirección Regional de Educación, a través del Informe N° 003-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH-DGP/ESP.I Yp-ape, emitido por el Prof. Angel Palomino Enríquez – Especialista en Investigación, Programas y Proyectos Educativos, señala, conforme a los fundamentos en él expuestos, que se ha efectuado modificaciones en el plazo de ejecución del POA, además se incorporaron algunas actividades que no estaban previstas, así como se modificaron algunas actividades, las mismas que guardan consistencia y coherencia, siendo necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto. El monto de inversión del POG modificado se mantiene conforme al presupuesto inicialmente planteado en S/. 6’046,609.10, en tanto que el POA modificado es de S/. 3’912,127.64; en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POG y POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 015-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 573 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2011

aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 modificado del **APROBAR** el Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto “Mejoramiento de Calidad Educativa de la Educación Básica, Inicial y Primaria, en las Areas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Región Huancavelica”, con presupuestos de S/. 6'046,609.09 (Seis millones cuarenta y seis mil seiscientos nueve y 09/100 nuevos soles) y de S/. 3'912,127.64 (Tres millones novecientos doce mil ciento veintisiete y 64/100 nuevos soles), respectivamente, que fueran aprobados inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 230-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documentos de gestión que en calidad de anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto “Mejoramiento de Calidad Educativa de la Educación Básica, Inicial y Primaria, en las Areas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG y POA del proyecto “Mejoramiento de Calidad Educativa de la Educación Básica, Inicial y Primaria, en las Areas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas Focalizadas del Quintil 1 de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos V. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

